

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO A LA SALUD Y DEPORTE

Sesión Ordinaria: 013-CEPDSD-2024

Acta: 013-CEPDSD-2024

Fecha: 31 de enero de 2024.

Hora de inicio: 15:45 p.m.

Modalidad: Presencial.

Asambleísta Jorge Luis Guevara Benavidez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte.

Abogado Marco Leonardo Tapia Vásquez, Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el 31 de enero de 2024, conforme a la convocatoria Nro. 013-CEPDSD-2024, notificada mediante Memorando Nro. AN-CDSD-2024-0020-M de 30 de enero de 2024, a las y los Asambleístas miembros de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, se realiza la presente sesión Nro. 013-CEPDSD-2024.

El Presidente de la Comisión solicitó al Secretario Relator informar a los miembros de la Comisión si han ingresado solicitudes de participación con vos de Asambleístas que no sean parte de esta Comisión. El Secretario Relator informó que no se han ingresado solicitudes de participación de otros Asambleístas para la presente sesión.

I) Constatación del cuórum

El Presidente de la Comisión, de conformidad con el artículo 11 numeral 3 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, dispuso al Secretario Relator constatar el cuórum reglamentario.

El Secretario Relator constató la presencia de los siguientes Asambleístas: Asambleísta Jorge Luis Guevara Benavidez; Asambleísta Ana Cecilia Herrera Gómez; Asambleísta Fernanda Estefanía González Clequer; Asambleísta Ferdinan Arturo Álvarez Zambrano; Asambleísta Juan Carlos Rosero Paz; Asambleísta Edgar Geovanny Benítez Calva; Asambleísta Rosa Belén Mayorga Tapia; Asambleísta Camilo Aurelio Salinas Ochoa; y, Asambleísta Manuel Humberto Tapia Escalante.

Con nueve (9) Asambleístas presentes, existe el cuórum reglamentario para dar inicio a la presente sesión.

II) Constatación de las principalizaciones o pedidos de excusas

El Presidente de la Comisión solicitó al Secretario Relator poner en conocimiento a los miembros de esta Comisión si se han presentado excusas o principalizaciones. El Secretario Relator informa a la mesa legislativa los siguientes memorandos: primero, mediante memorando Nro. AN-ASAM-2024-0027-M de 30 de enero de 2024, el Asambleísta Audy Marcelo Achi Sibri solicitó la principalización de la Asambleísta alterna Fernanda Estefanía González Clequer, por motivos de una intervención odontológica y su reposo médico. Segundo, con memorando Nro. AN-ALLCP-2024-0012-M de 30 de enero de 2024, el Asambleísta Carlos Paúl Aulla Llerena solicitó la principalización de su Asambleísta suplente Juan Carlos Rosero Paz, para las comisiones que se realicen el 31 de enero de 2024 en la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte. Las dos solicitudes cuentan con la autorización del Presidente de la Asamblea Nacional.

El Presidente de la Comisión principalizó a la Asambleísta alterna Fernanda Estefanía González Clequer y al Asambleísta suplente Juan Carlos Rosero Paz.

III) Lectura y aprobación del orden del día.

El Presidente de la Comisión solicitó al Secretario Relator informe si han solicitado cambio del orden del día. El Secretario Relator informó a los miembros de la Comisión que no se ha ingresado solicitud alguna de cambios del orden del día, para la presente sesión.

El Secretario Relator da lectura a la Convocatoria de la sesión:

CONVOCATORIA

Por disposición del Asambleísta Jorge Luis Guevara Benavidez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, los numerales 1 y 2 del artículo 9 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, se convoca a las señoras y los señores asambleístas miembros de la Comisión a la sesión ordinaria Nro. 013-CEPDSD-2024, modalidad presencial, a realizarse el día miércoles 31 de enero de 2024, a las 15h30, en las oficinas de la Comisión, ubicadas en el sexto Piso del Palacio Legislativo, en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, en la ciudad y cantón Quito; con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Avocar conocimiento del Proyecto de Ley Orgánica de Protección a la Lactancia Materna.

2. Conocimiento, debate y aprobación del informe y resolución para solicitar al Consejo de Administración Legislativa, la unificación de proyectos de ley relacionados a la lactancia materna.
3. Conocimiento, debate y aprobación del informe y resolución para solicitar al Consejo de Administración Legislativa, la unificación de proyectos de ley relacionados al deporte (antidopaje)

Los miembros de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte no presentaron objeciones al orden del día, por consiguiente, existió una aprobación tácita del mismo.

IV) Detalle de los recesos, reinstalaciones y clausura.

En la presente sesión no se realizaron recesos, suspensiones y/o reinstalaciones. La Comisión agotó los tres puntos del orden del día y se clausuró la sesión 013-CEPDSD-2024.

V) Detalle de las comisiones generales o comparecencias.

En la presente sesión no se realizaron comisiones generales o comparecencias.

VI) Primer punto del orden del día. Avocar conocimiento del Proyecto de Ley Orgánica de Protección a la Lactancia Materna.

a) Reseña de los documentos que se conoce y resuelve

Los documentos que la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte conocieron fueron:

Las siguientes Resoluciones: CAL-2019-2021-063 y CAL-2019-2021-064, documentos que fueron leídos en su totalidad por el Secretario Relator. Estas resoluciones fueron emitidas el 08 de julio de 2019 y tienen la siguiente estructura: cinco (5) considerandos y dos (2) artículos resolutivos, respectivamente. El Consejo de Administración Legislativa resolvió calificar el Proyecto de Ley Orgánica de Protección a la Lactancia Materna, presentado por la Asambleísta Johanna Cedeño Zambrano.

Las Resoluciones CAL-2019-2021-063 y CAL-2019-2021-064 de 08 de julio de 2019, documentos que califican el Proyecto de Ley Orgánica de Protección a la Lactancia Materna, son parte integrante de esta acta como Anexo 1.

b) Redacción simplificada de las deliberaciones realizadas por las y los asambleístas.

El Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, en su deliberación establece que con la lectura de las Resoluciones CAL-2019-2021-063 y CAL-2019-2021-064 de 08 de julio de 2019, emitidas por el Consejo de Administración Legislativa hemos avocado conocimiento del mismo.

c) Resoluciones adoptadas de ser el caso.

En el presente punto del orden del día la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte avocó conocimiento de las Resoluciones CAL-2019-2021-063 y CAL-2019-2021-064 de 08 de julio de 2019, que contiene la calificación del Proyecto de Ley Orgánica de Protección a la Lactancia Materna, presentado por la Asambleísta Johanna Cedeño Zambrano.

d) Detalle de la votación de cada Asambleísta.

Al avocar conocimiento de las Resoluciones CAL-2019-2021-063 y CAL-2019-2021-064 de 08 de julio de 2019, que contiene la calificación del Proyecto de Ley Orgánica de Protección a la Lactancia Materna, presentado por la Asambleísta Johanna Cedeño Zambrano no existe votación por parte de los miembros de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte.

VII) Segundo punto del orden del día. Conocimiento, debate y aprobación del informe y resolución para solicitar al Consejo de Administración Legislativa, la unificación de proyectos de ley relacionados a la lactancia materna.

a) Reseña de los documentos que se conoce y resuelve

La Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte conoció los siguientes documentos:

Primero, el Informe de Unificación de Proyectos de Ley Referente a la Lactancia Materna, documento que fue leído en su parte pertinente por el Secretario Relator. El Informe de Unificación de Proyectos de Ley Referente a la Lactancia Materna tiene la siguiente estructura: se encuentra dividido en seis partes, que son objeto, antecedentes, base legal, análisis y razonamiento, conclusiones del informe y recomendaciones del informe. El Informe de Unificación de Proyectos de Ley Referente a la Lactancia Materna recomienda la unificación de los Proyectos de Ley: 1) Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a Varias Leyes Respecto al Aseguramiento de la Lactancia Exclusiva Materna de Madres Privadas de la Libertad; 2) Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley para el Fomento, Apoyo y Protección a la Lactancia Materna; 3) Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley para el Fomento, Apoyo y Protección a la Lactancia Materna; y, 4) Proyecto de Ley Orgánica de Protección a la

Lactancia Materna; considerando que el contenido de los referidos proyectos de ley tratan respecto de misma materia, y cumplen con lo determinado en el artículo 58.1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

El Informe de Unificación de Proyectos de Ley Referente a la Lactancia Materna de 31 de enero de 2024, es parte integrante de esta acta como Anexo 2.

El segundo documento fue la Resolución Nro. 002-CEPDSD-2024 de 31 de enero de 2024, referente a la solicitud de Unificación de Proyectos de Ley Referente a la Lactancia Materna, documento que fue leído en su totalidad por el Secretario Relator. La Resolución Nro. 002-CEPDSD-2024 de 31 de enero de 2024, referente a la solicitud de Unificación de Proyectos de Ley Referente a la Lactancia Materna tiene la siguiente estructura: ocho (8) considerandos y dos (2) artículos resolutivos.

La Resolución Nro. 002-CEPDSD-2024 de 31 de enero de 2024, referente a la solicitud de Unificación de Proyectos de Ley Referente a la Lactancia Materna resuelve solicitar la Unificación de los siguientes proyectos de ley: 1. Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley para el Fomento, Apoyo y Protección a la Lactancia Materna presentado por la asambleísta Karina Arteaga Muñoz; 2. Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley para el Fomento, Apoyo y Protección a la Lactancia Materna presentado por la asambleísta Pamela Aguirre Zambonino; 3. Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a Varias Leyes respecto al Aseguramiento de la Lactancia Exclusiva Materna de Madres Privadas de la Libertad presentado por el asambleísta Manuel Asunción Medina Quizhpe; y, 4. Proyecto de Ley Orgánica de Protección a la Lactancia Materna, presentado por la asambleísta Johanna Cedeño Zambrano; al Consejo de Administración Legislativa, a fin de que esta Comisión proceda con su tratamiento para la elaboración del informe para primer debate, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

La Resolución Nro. 002-CEPDSD-2024 de 31 de enero de 2024, referente a la solicitud de Unificación de Proyectos de Ley Referente a la Lactancia Materna, es parte integrante de esta acta como Anexo 3.

b) Redacción simplificada de las deliberaciones realizadas por las y los asambleístas.

La Asambleísta Ana Cecilia Herrera Gómez, tiene la siguiente consulta: estamos proponiendo la unificación del Proyecto de Ley presentado por la ex asambleísta Johanna Cedeño, el Proyecto de Ley Orgánica de Protección a Lactancia Materna. En el período anterior, aprobamos un Proyecto de Ley referente a la lactancia materna; por consiguiente, ¿este proyecto no contrapone o contradice en esta solicitud de unificación? El resto de Proyectos de Ley son reformatorios a una ley existente, porque ya tenemos una ley de lactancia materna y aquí estamos pidiendo unificar una ley completa de la lactancia materna que es la presentada por la asambleísta Johanna Cedeño. No hay problema con las 3 anteriores porque son leyes reformatorias, pero la cuarta es una ley orgánica, cuando ya existe

una Ley Orgánica de Lactancia Materna que fue aprobado en el periodo anterior. Por consiguiente, solicito que revisemos este particular, no vayamos a caer en una contradicción respecto de lo que ya fue aprobado, quizá lo que podríamos hacer es de este proyecto de ley que es un proyecto de ley, no es una reforma revisar que está incorporado en el otro.

El Secretario Relator informó sobre el análisis técnico y jurídico, los proyectos de Ley se avocaron conocimiento para poder solicitar la unificación de todos estos cuerpos normativos, siendo referencia que en tres proyectos de ley son reformatorias al proyecto y el otro es una reformatoria a nivel general del cuerpo normativo, por consiguiente, es una reforma integral y total de los otros cuerpos normativos. Lo que solicitamos es la unificación de todo lo relacionado a la lactancia materna y con ello hacer el análisis correspondiente si es necesario reformar o no reformar a la Ley de Fomento, Apoyo y Protección a la lactancia materna.

El Asambleísta Edgar Geovanny Benítez Calva, su deliberación fue la siguiente: existen algunos temas y proyectos represados en anteriores legislaturas, nuestra actuación corresponde hacer una correcta y eficiente administración en el tratamiento de los proyectos de ley que hemos avocado conocimiento. Uno de estos temas es la protección a la lactancia materna que deben ser consolidados y unificados por el Consejo de Administración Legislativa. Por consiguiente, yo propongo que se apruebe este informe, que permita agilizar no solamente la cantidad, si no la calidad del trabajo que realizará esta Comisión.

El Asambleísta Camilo Aurelio Salinas Ochoa, su deliberación durante la votación fue la siguiente: es necesario contar con cifras, cuando tengamos esta ley de lactancia materna, seremos el país número 136 en tener un cuerpo normativo que regula la lactancia materna. Es importante destacar en los sucedáneos de la leche materna, es decir, la leche en polvo, las empresas a nivel mundial ganan cuarenta y cinco mil millones de dólares. Además, se protege los derechos de las madres y padres trabajadores que fortalecen la lactancia materna. Finalmente, es fortalecer la nutrición adecuada a las niñas y niños de nuestro país.

c) Resoluciones adoptadas de ser el caso.

El Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte solicitó al Secretario Relator de lectura a la moción presentada por el Asambleísta Camilo Aurelio Salinas Ochoa. El Secretario Relator da lectura al memorando Nro. AN-SOCA-2024-0016-M de 31 de enero de 2024, en donde mociona la aprobación del informe y resolución para solicitar al Consejo de Administración Legislativa, la unificación de los Proyectos de Ley relacionados a la lactancia materna.

Esta moción fue apoyada por el Asambleísta Edgar Geovanny Benítez Calva, dentro del debate y deliberación del informe y resolución para solicitar al Consejo de Administración Legislativa, la unificación de los Proyectos de Ley relacionados a la lactancia materna.

La resolución adoptada por la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte fue la aprobación del informe y resolución para solicitar al Consejo de Administración Legislativa, la unificación de los Proyectos de Ley relacionados a la lactancia materna.

d) Detalle de la votación de cada Asambleísta.

Para la aprobación del Informe y Resolución para solicitar al Consejo de Administración Legislativa, la unificación de los Proyectos de Ley relacionados con la Lactancia Materna, la votación fue la siguiente:

Nombres completos	A favor	En contra	Abstención	En blanco	Ausencias
Jorge Luis Guevara Benavidez	X				
Ana Cecilia Herrera Gómez	X				
Fernanda Estefanía González Clequer	X				
Ferdinan Arturo Álvarez Zambrano	X				
Juan Carlos Rosero Paz	X				
Edgar Geovanny Benítez Calva	X				
Rosa Belén Mayorga Tapia	X				
Camilo Aurelio Salinas Ochoa	X				
Manuel Humberto Tapia Escalante	X				
Total	9	0	0	0	0

La aprobación del Informe y Resolución para solicitar al Consejo de Administración Legislativa, la unificación de los Proyectos de Ley relacionados con la Lactancia Materna tiene la siguiente votación: nueve (9) votos afirmativos, cero (0) votos negativos, cero (0) votos en abstenciones y cero (0) votación de ausencia.

VIII) Tercer punto del orden del día. Conocimiento, debate y aprobación del informe y resolución para solicitar al Consejo de Administración Legislativa, la unificación de proyectos de ley relacionados al deporte (antidopaje).

a) Reseña de los documentos que se conoce y resuelve

La Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte conoció los siguientes documentos:

Primero, el Informe de Unificación de Proyectos de Ley Relacionados al Deporte (antidopaje), documento que fue leído en su parte pertinente por el Secretario Relator. El Informe de Unificación de Proyectos de Ley Relacionados al Deporte (antidopaje) tiene la siguiente estructura, se encuentra dividido en seis partes que son: objeto, antecedentes, base legal, análisis y razonamiento, conclusiones del informe y recomendaciones del informe. El Informe de Unificación de Proyectos de Ley Relacionados al Deporte (antidopaje) recomienda la unificación del Proyecto de Ley Orgánica del Deporte, la Educación Física y la Recreación y del Proyecto de Ley para la Prevención y Lucha contra el Dopaje; considerando que el contenido de los referidos proyectos de ley trata respecto a la misma materia, y cumplen con lo determinado en el artículo 58.1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

El Informe de Unificación de Proyectos de Ley Referente a la Lactancia Materna de 31 de enero de 2024, es parte integrante de esta acta como Anexo 4.

El segundo documento fue la Resolución Nro. 003-CEPDSD-2024 de 31 de enero de 2024, referente a la solicitud de Unificación de Proyectos de Ley Relacionados al Deporte (antidopaje), documento que fue leído en su totalidad por el Secretario Relator. La Resolución Nro. 003-CEPDSD-2024 de 31 de enero de 2024, referente a la solicitud de Unificación de Proyectos de Ley Relacionados al Deporte (antidopaje) tiene la siguiente estructura: seis (6) considerandos y dos (2) artículos resolutivos.

La Resolución Nro. 003-CEPDSD-2024 de 31 de enero de 2024, referente a la solicitud de Unificación de Proyectos de Ley Relacionados al Deporte (antidopaje) resuelve solicitar la Unificación de los siguientes proyectos de ley: Proyecto de Ley Orgánica del Deporte, la Educación Física y la Recreación; y, Proyecto de Ley para la Prevención y Lucha contra el Dopaje; al Consejo de Administración Legislativa, a fin de que esta Comisión proceda con su tratamiento para la elaboración del informe para segundo debate, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

La Resolución Nro. 003-CEPDSD-2024 de 31 de enero de 2024, referente a la solicitud de Unificación de Proyectos de Ley Relacionados al Deporte (antidopaje), es parte integrante de esta acta como Anexo 5.

b) Redacción simplificada de las deliberaciones realizadas por las y los asambleístas.

La Asambleísta Ana Cecilia Herrera Gómez, su deliberación fue la siguiente: debemos realizar una corrección dentro del informe, en la parte sexta del informe referente a las recomendaciones del informe se debe sustituir la palabra “recomienda” por “solicita”, en el primer párrafo. Con esta corrección y posibles observaciones que puedan tener algún otro legislador, he presentado por escrito la moción de aprobación del informe y resolución que solicita la unificación.

La Asambleísta Rosa Belén Mayorga Tapia dentro de sus deliberaciones considera lo siguiente:

Respecto de los tiempos en el proceso de creación normativa, si bien estamos de acuerdo en la necesaria unificación, para no duplicar la normativa; me parece que sí hay que considerar el tiempo que tiene el tratamiento de un proyecto de ley, en el presente caso tiene que ser aprobada para el 14 de febrero de 2024. Mientras que el Proyecto de Ley de Prevención del Dopaje, mientras no tengamos la autorización de la Unidad Técnica Legislativa, tendría todavía sus 90 días de tiempo para ser tratada; entonces, me parece que si bien hacer la consulta del caso, pedir tal vez el criterio jurídico al respecto, de tal manera que esa no se convierta quizás en una dificultad.

c) Resoluciones adoptadas de ser el caso.

El Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte solicitó al Secretario Relator de lectura a la moción presentada por la Asambleísta Ana Cecilia Herrera Gómez. El Secretario Relator da lectura al memorando Nro. AN-HGAC-2024-0017-M de 31 de enero de 2024, por medio del cual mocionó la aprobación del informe y resolución para solicitar al Consejo de Administración Legislativa, la unificación del Proyecto de Ley para la Prevención y Lucha contra el Dopaje y el Proyecto de Ley Orgánica del Deporte, la Educación Física y la Recreación.

La resolución adoptada por la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte fue la aprobación del Informe y Resolución para solicitar al Consejo de Administración Legislativa, la unificación del Proyecto de Ley para la Prevención y Lucha contra el Dopaje y el Proyecto de Ley Orgánica del Deporte, la Educación Física y la Recreación.

d) Detalle de la votación de cada Asambleísta.

Para la aprobación del Informe y Resolución para solicitar al Consejo de Administración Legislativa, la Unificación de Proyectos de Ley Relacionados al Deporte (antidopaje), la votación fue la siguiente:

Nombres completos	A favor	En contra	Abstención	En blanco	Ausencias
Jorge Luis Guevara Benavidez	X				
Ana Cecilia Herrera Gómez	X				
Fernanda Estefanía González Clequer	X				
Ferdinan Arturo Álvarez Zambrano	X				

Juan Carlos Rosero Paz	X				
Edgar Geovanny Benítez Calva	X				
Rosa Belén Mayorga Tapia	X				
Camilo Aurelio Salinas Ochoa	X				
Manuel Humberto Tapia Escalante	X				
Total	9	0	0	0	0

La aprobación del Informe y Resolución para solicitar al Consejo de Administración Legislativa, la Unificación de Proyectos de Ley Relacionados al Deporte (antidopaje) tiene la siguiente votación: nueve (9) votos afirmativos, cero (0) votos negativos, cero (0) votos en abstenciones y cero (0) votación de ausencia.

El Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte solicita al Secretario Relator verificar si existe algún punto del orden del día a tratarse. El Secretario Relator certifica que no existen más puntos del orden del día.

El Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte agradece la asistencia de las y los Asambleístas y demás asistentes, y da por clausurada la sesión.

El Secretario Relator informa que siendo las 16:30 p.m., se da por clausurada la Sesión Ordinaria Nro. 013-CEPDSD-2024 de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte.

Jorge Luis Guevara Benavidez
Presidente

Marco Leonardo Tapia Vásquez
Secretario Relator

Acta: 013-CEPDSD-2024
ANEXOS

1. Convocatoria y Orden del Día.
2. Anexo 1. Resoluciones CAL-2019-2021-063 y CAL-2019-2021-064 08.07.2019
3. Anexo 2. Informe de Unificación de Proyectos de Ley Referente a la Lactancia Materna.
4. Anexo 3. Resolución Nro. 002-CEPDSD-2024.
5. Anexo 4. Informe de Unificación de Proyectos de Ley Relacionas al Deporte (Antidopaje).
6. Anexo 5. Resolución Nro. 003-CEPDSD-2024.